

CONTENIDO

Introducción.

Metodología para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

1. Marco normativo.

2. Aspectos Generales para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

3. Gestión del Riesgo de Corrupción.

3.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción.

3.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.

3.3 Consulta y Divulgación.

3.4 Monitoreo y Revisión.

3.5. Seguimiento.

4. Anexos

5. Referencias Bibliográficas.

INTRODUCCION

1. MARCO NORMATIVO	<p>Ley 1474 de 2011.</p> <p>Decreto 4637 de 2011</p> <p>Decreto 1649 de 2014</p> <p>Decreto Único del Sector de la Presidencia de la República 1081 de 2015</p> <p>Ley 1712 de 2014</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p> <p>Decreto 943 de 2014 Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).</p> <p>Decreto 124 de 2016</p>
---------------------------	--

ASPECTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Definiciones

- Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

- Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

- Corrupción: “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.”

- Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo” de corrupción.

- Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

- Mapa de Riesgos de Corrupción: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 201110, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Probabilidad. Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.

- Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

- Riesgo de Corrupción: Posibilidad de

	<p>que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades encargadas de gestionar el riesgo: Lo deben adelantar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. • Monitoreo: En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción. • Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. <p>El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre. ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.
<p>MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo. • Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción: A la oficina de planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de

	<p>Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. • Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. • Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. <p>En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.</p>
<p>Gestión del Riesgo de Corrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Política de Administración del Riesgo de Corrupción - Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción - Consulta y Divulgación - Monitoreo y Revisión - Seguimiento
<p>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN</p>	<p>La Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política</p>

	<p>de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.</p> <p>La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.
<p>CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN</p>	<p>Identificación de Riesgos de Corrupción Valoración del Riesgo de Corrupción</p> <p>Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias.</p>
<p>pasos que comprende esta etapa son los siguientes:</p>	<p>Identificación del contexto. Construcción del Riesgo de Corrupción.</p> <p>Identificación del contexto.</p> <p>Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad pública; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.</p> <p>Paso 1: Establecer el contexto externo:</p> <p>Es necesario determinar la relación existente entre la entidad y el ambiente en el que opera; estableciendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en especial la información referente a los riesgos de corrupción de la entidad.</p>

	<p>Paso 2: Establecer el contexto interno:</p> <p>Es necesario conocer y entender la entidad, sus objetivos y estrategias. Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción la afectan negativamente, el análisis se debe aplicar a los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.</p> <p>El contexto interno comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El direccionamiento estratégico de la entidad (objetivos y metas); (ii) el entorno interno de operación de la entidad (procesos y procedimientos); (iii) las dependencias de la entidad que se pueden ver impactadas; (iv) el sistema de gestión, control y administración (supone la definición de: las políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno y auditoría). <p>Paso 3: Determinar los factores generadores de riesgos de corrupción.</p> <p>Ocasionados entre otras cosas, por la misión, por las funciones que desarrolla y el sector al que pertenece la entidad.</p>
--	---

<p>CONSTRUCCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN</p>	<p>Paso 1: Identificación del proceso.</p> <p>El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.</p> <p>Paso 2: Objetivo del proceso.</p> <p>Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.</p>
---	---

	<p>Paso 3: Establecer las causas.</p> <p>A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo.</p> <p>El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa.</p> <p>Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.</p> <p>Definición de riesgo de corrupción:</p> <p>Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado</p> <p>Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.</p> <p>Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.</p>
--	--

TABLA 2. MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Descripción del Riesgo	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Particular

TABLA 3. MATRIZ IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Identificación del Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivo del Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia

<p>Valoración del Riesgo de Corrupción y Análisis del Riesgo de Corrupción</p>	<p>Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente.</p> <p>Es decir, determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial.</p>
---	---

<p>DETERMINAR DE LOS CRITERIOS PARA LA MEDICIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.</p>	<p>1. Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo.</p> <p>Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).</p> <p>2. Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.</p> <p>Procedimientos para la medición del riesgo de corrupción. Los criterios para valorar el riesgo de corrupción se señalan a continuación</p>
--	---

	<p>1) Probabilidad. a) Rara vez: Ocurre en circunstancias excepcionales.</p> <p>El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.</p> <p>b) Improbable: Puede ocurrir.</p> <p>El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.</p> <p>c) Posible: Es posible que suceda.</p> <p>El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.</p> <p>d) Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos.</p> <p>El evento se presentó una vez en el último año.</p> <p>e) Casi seguro: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.</p> <p>Es muy seguro que se presente.</p> <p>El evento se presentó más de una vez al año.</p>
--	---

TABLA 4. MEDICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – PROBABILIDAD

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocurre en excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Es Probable Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el ultimo año	4
Casi Seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año	5

Impacto	<p>1. Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad.</p> <p>2. Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad.</p> <p>3. Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad.</p> <p>Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo</p>
----------------	--

TABLA 5. MEDICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – IMPACTO

Medición del Riesgo de Corrupción Impacto		
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a medianas consecuencias para la entidad.	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

MECANISMO PARA DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE EN EL IMPACTO	El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad.
--	--

TABLA 6. FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO

Formato para determinar el Impacto			
No.	Pregunta	Rta.	Rta.
		SI	No
1	Si el riesgo de corrupción se materializa podría. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
13	¿Dar lugar a procesos disciplinarios? 13 ¿Dar lugar a procesos fiscales		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas: _____ Total preguntas negativas: _____			
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____ Puntaje: _____			